

LLAMADA A PROYECTO

PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE DANZA Y GRUP DE DANSA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Fundació General de la Universitat de València (FGUV), entidad que gestiona el servicio de “Arts Escèniques de la Universitat de València”, convoca una llamada a proyecto dirigida a profesionales, personas físicas o jurídicas, para la Dirección Artística del Taller y Grup de Dansa de la UV.

En virtud del encargo de gestión realizado por la Universitat de València a su favor, la FGUV tiene encargada la gestión de actividades de acción cultural y formativa, de acción solidaria y servicios universitarios. Encargándose, en este sentido, de la coordinación y gestión del “Grup de Dansa de la Universitat de València”, creado con la finalidad de ofrecer formación especializada en danza contemporánea al estudiantado universitario, incentivando la creación artística, la participación cultural y la proyección de las artes escénicas dentro y fuera del ámbito universitario.

La naturaleza eminentemente artística, técnica y especializada de las tareas a acometer exige conocimientos específicos, experiencia acreditada en el ámbito de la danza y capacidad para liderar procesos de creación escénica, formación artística – pedagogía – y producción de danza contemporánea, resultando necesario disponer de profesionales que garanticen la calidad de las actividades desarrolladas y la consecución de los objetivos culturales perseguidos.

Actualmente, la FGUV no dispone en su plantilla de personal con la especialización profesional requerida para asumir tales funciones de manera directa, ni resulta eficiente, desde el punto de vista económico y organizativo, la creación de una estructura interna permanente destinada exclusivamente a la prestación de este servicio, dada la singularidad y ocasionalidad de las tareas a desarrollar y la necesidad de contar con perfiles profesionales altamente especializados en dirección artística y creación coreográfica.

Asimismo, la contratación externa permite acceder a profesionales con experiencia contrastada en el ámbito de las artes escénicas y la danza, garantizando la aplicación de metodologías actualizadas, la incorporación de nuevas propuestas creativas y el mantenimiento de estándares de calidad artística acordes con los objetivos institucionales de la Universitat de València.

La contratación proyectada se configura, por tanto, como el medio más adecuado para satisfacer las necesidades detectadas, al permitir la prestación especializada del servicio mediante profesionales cualificados/as.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la contratación de la Dirección Artística del Taller y Grupo de Danza de la UV, incluyendo las siguientes prestaciones con el calendario

que se indica a continuación:

- 1 de octubre 2026: pruebas de selección (casting) de los alumnos/as bailarines/as que formarán parte del Taller y Grup de Dansa de la Universitat de València.
- Dirección e impartición de clases del taller formativo de danza contemporánea: Los lunes y miércoles lectivos del curso académico de 16 a 18h, desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 17 de junio de 2027. Las fechas son aproximadas y pueden variar según las necesidades de los servicios de infraestructuras universitarias.
- Producción artística y dirección coreográfica de la nueva producción del Grup de Dansa de la Universitat de València que se estrenará en el mes de junio de 2027.

El presupuesto asignado para esta llamada a proyecto es de diez mil doscientos euros (10.200 €), IVA no incluido, por el curso académico que se desarrollará de octubre de 2026 a junio de 2027.

Una vez seleccionada la candidatura adjudicataria se formalizará un contrato de prestación de servicios entre ésta y la entidad convocante en el que se establecerán las obligaciones y compromisos de las partes, aplicando las normas de contratación pública que procedan.

2. Requisitos de participación

Podrá presentarse cualquier profesional con el título superior en danza, o título equivalente. Los/las candidatos/as deberán demostrar una experiencia mínima de seis años como profesional docente y como creador/a coreográfico/a. Se entiende la experiencia mínima de seis años como actividad profesional continuada en la danza contemporánea, deberá demostrar que durante esos seis años ha participado en roles de profesor/a y coreógrafo/a indistintamente.

No podrán participar en esta convocatoria las empresas o personas que, cumpliendo los requisitos de participación estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Forma y plazo de presentación de las candidaturas

Las candidaturas se presentarán en formato digital, por sede electrónica en el siguiente enlace:

<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=7689>

indicando en el asunto 'Llamada a Proyecto-Grupo Danza UV' e incluyendo los siguientes archivos adjuntos en formato PDF:

- Formulario de participación que se adjunta como Anexo I del presente documento.
- Currículo personal.
- Acreditación profesional a través del título.
- Otros títulos de formación reglada o extracurricular de la persona profesional.
- Proyecto docente y creativo (coreográfico) para el Grup de Dansa de la

Universitat de València para el curso académico 2026-2027. Dicho proyecto no podrá superar las 10 páginas en fuente arial tamaño 11 pts. y deberá cumplir con el siguiente índice de contenidos:

- Planteamiento pedagógico y artístico.
- Adecuación al proyecto a los objetivos universitarios y culturales de la UV.
- Metodología de trabajo y planificación de ensayos.
- Propuesta artística para la producción del Grup de Dansa de la UV 2027.
- Sistemas de evaluación y seguimiento de resultados.

En caso de incumplimiento de estos requisitos específicos, la candidatura será descalificada.

Para consultas sobre estas bases o el proceso de la convocatoria, así como del objeto del encargo se puede contactar a *Arts Escèniques de la UV* el teléfono (+34) 96 162 53 19 o por correo electrónico a arts.esceniques@uv.es.

El plazo para el envío de candidaturas comenzará con la publicación de estas bases y finalizará el 4 de septiembre de 2026 a las 23:59 h.

4. Composición del Comité de Valoración

El Comité de Valoración de candidaturas estará compuesto por:

- Coordinador del Aula d'Arts Escèniques de la UV.
 - Jefa de producción y delegada para la danza del Aula d'Arts Escèniques UV.
 - 1 técnica del área de Administración de la FGUV.
-
- Secretaria/o: 1 técnica designada por los servicios jurídicos de la FGUV. Actuará con voz pero sin voto en representación de la entidad convocante.

Los miembros del Comité de Valoración deberán comunicar cualquier conflicto de interés en el que incurran o pudieran incurrir.

5. Constitución y actuación del Comité de Valoración, criterios y fallo:

El Comité de Valoración se constituirá y reunirá el 11 de septiembre de 2026.

Comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso de que se detecte algún error subsanable se requerirá a la candidatura para que en el plazo de tres días hábiles lo subsane. En caso de no observar el requerimiento quedará excluida del procedimiento.

Tras lo anterior, el Comité de Valoración se pronunciará sobre la admisión y exclusión definitiva de las candidaturas cuyo listado se publicará en la web <https://www.uv.es/fundacio-general-arts-esceniques/ca/grups/grup-dansa-uv.html>

Seguidamente, se procederá a valorar las candidaturas presentadas siguiendo los

siguientes criterios:

A.1. Experiencia adicional como docente en danza contemporánea (Máx. 30 puntos):

- Por cada año completo de experiencia acreditable que exceda los 6 años mínimos exigidos: **3 puntos** por año.
- Por experiencia docente específica en entornos universitarios u oficiales: **2 puntos** adicionales por curso (máx. 10 puntos dentro de este subapartado).

A.2. Experiencia adicional como creador/a coreográfico/a profesional (Máx. 30 puntos):

- Por cada producción coreográfica estrenada en circuitos profesionales (fuera del ámbito académico): **5 puntos** por producción.
- Por premios o reconocimientos oficiales a la creación coreográfica: **5 puntos** por galardón (máx. 10 puntos dentro de este subapartado).

B.1. Calidad y coherencia del proyecto formativo y artístico (Máx. 30 puntos):

- **Hasta 15 puntos:** Viabilidad y originalidad del planteamiento pedagógico, indicando la adecuación de la metodología de trabajo a las 4 horas semanales lectivas y la planificación de los ensayos.
- **Hasta 15 puntos:** Interés artístico y viabilidad técnica/económica de la propuesta coreográfica planteada para el estreno de junio de 2027

-

B.2. Adecuación del proyecto a los objetivos de la UV (Máx. 10 puntos):

- **Hasta 5 puntos:** Vinculación del proyecto con la promoción de la danza contemporánea en el estudiantado y su proyección exterior.
- **Hasta 5 puntos:** Calidad de los sistemas de evaluación y seguimiento propuestos para el alumnado del taller.

El Comité de Valoración levantará acta de todas sus valoraciones.

Una vez realizada la valoración y puntuados los criterios evaluables, se clasificará por orden decreciente las candidaturas, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la primera clasificada. En caso de que, por cualquier razón, ésta no aceptase el encargo se adjudicará a la siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las candidaturas.

El resultado se hará público en la página web de arts escèniques www.uv.es/artsesceniques sin perjuicio de hacer una comunicación personal a la candidatura seleccionada.

Se podrá declarar desierta la convocatoria si se considera oportuno.

6. Derechos de propiedad intelectual

Sin perjuicio de que, en el contrato de prestación de servicios que finalmente se formalice quede pactado expresamente, las personas participantes se comprometen a, en el caso de resultar adjudicatarias, ceder de forma exclusiva, a la entidad convocante por el máximo tiempo que permitan las leyes, los derechos de propiedad intelectual que se puedan generar durante la ejecución del contrato, para su uso y difusión pública, en cualquier soporte papel o digital, incluidos los espacios web y redes sociales, en medios audiovisuales y multimedia, así como la inclusión en proyectos, memorias, subvenciones, o en cualquier otro documento con fines divulgativos y promocionales del área de Artes Escénicas de la Universitat de València y de la Fundació General de la Universitat de València. La remuneración por dicha cesión se encuentra incluida en el precio del servicio.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

- Datos del responsable

Responsable del tratamiento:

FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
NIF: G46980207
Calle Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia

Delegado de Protección de datos: Javier Plaza Penadés (lopd@uv.es)

- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la FGUV, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en la llamada a proyecto.

La base legal del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada.

- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de las solicitudes, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A los miembros del Comité de valoración
- Publicación de los resultados en la página web de Arts Escèniques de la UV, redes sociales de la FGUV, y de la UV, en su caso.
- Plazo de conservación de los datos

Los datos personales facilitados en las áreas y servicios de la FGUV se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaban.

De acuerdo con la normativa aplicable, los datos personales se conservarán disponibles únicamente a disposición de las autoridades para determinar responsabilidades legales y por el período de prescripción de éstas.

- **Derechos**

Las personas usuarias que proporcionen sus datos personales tienen derecho a solicitar al Responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y la rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un escrito dirigido a la Fundació General de la Universitat de València, Calle Amadeo de Saboya, 4, (46010) de Valencia, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protdadesfguv@uv.es, siempre que la petición se realice desde la cuenta de registro que consta en nuestra base de datos.

- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control**

La autoridad de control competente para la tutela de derechos en relación a los tratamientos es la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan, 6 (28001) de Madrid y página web: www.agpd.es

ANEXO I. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN LLAMADA A PROYECTO TALLER DE DANZA

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Nombre y apellidos o Razón Social con indicación de la persona física representante	
NIF	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	
La persona que presenta esta solicitud declara: - Que conoce y acepta íntegramente, las bases de participación - Que acepta y conoce el tratamiento de sus datos personales - Que los datos facilitados son exactos, actuales y veraces en todo momento. -	
Documentos que se adjuntan en la solicitud: - Formulario de participación que se adjunta como Anexo I del presente documento. - Currículo personal. - Acreditación profesional a través del título. - Otros títulos de formación reglada o extracurricular de la persona profesional. - Proyecto docente y creativo (coreográfico) para el Grup de Dansa de la Universitat de València para el curso académico 2026-2027.	
Fecha: Nombre y apellidos:	Firma:
Los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Fundació General de la Universitat de València, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en la llamada a proyectos para el taller de danza y grup de dansa de la Universitat de València. En caso de ejercicio de derechos, dirijan un correo electrónico a protdadesfguv@uv.es, con indicación de sus datos identificativos y el derecho que desea ejercitar.	